

VISTOS

1.- El Decreto de Clausura N° 1104, de fecha 15 de Abril de 2015, al local de Distribuidora de Productos Alimenticios, Arriendo de Maquinarias, ubicado en calle Prieto Sur N° 1494 y/o 1499.

2.- La carta del Sr. Salvador Caballero Inostroza, solicitando el levantamiento de la clausura debido a que la propiedad solo es utilizada como casa habitación.

3.- La carta de la Unidad de Inspección de Patentes, informando que el local comercial se encuentra cerrado y sin actividad comercial, solo habitacional.

3.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.

4.- El D.L. 3063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1.- Que el contribuyente no se encuentra realizando actividad comercial en la dirección donde se realizó la clausura, y que en este lugar solo se ocupa como habitacional.

DECRETO

1.- Procédase al levantamiento de clausura definitiva, que afecta al local ubicado en la calle Prieto Sur N° 1494 y/o 1499, a nombre de Salvador Caballero Inostroza; Rut comercial en esa dirección.

2.- Personal de la Dirección de Administración y Finanzas procederá a notificar el presente Decreto a la persona afectada por la medida decretada.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



WALETR JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

RSR/LBG/mru

Distribución:

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Secretario Municipal



MIGUEL BECKER ALVÉAR
ALCALDE

